PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřa ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 17 de mayo de 2018

NOTA PR. UOC Nº 232/2018

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a Usted en relación a la Nota DNCP/DNC Nº 9365/2018, "Servicio Gastronómico Ejecutivo" Id Nº 345.776.

En tal sentido y con respecto a las observaciones y/o recomendaciones, la Convocante expresa cuanto sigue:

1) Punto Nº 4 (Nota DNCP 8441): La misma fue corregida y se encuentra publicada en el SICP, dentro del PBC, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/18.

Punto Nº 7: (Nota DNCP 8441): Se corrigieron en el SICP los códigos de catálogos citados en la Adenda Nº 1 del proceso.

2) Sección IV – CGC 14.1, 14.2, 14.3 y 14.4:
Dicho apartado del PBC, detalla las formas y condiciones de pago al proveedor, y la Nota de remisión se considera un documento legal que avala los servicios que fueron prestados a la Institución con los datos que figuran en la misma, a los efectos de comparar con la factura presentada por el proveedor adjudicado para solicitar el pago correspondiente.

3) Se deja constancia que la Convocante se adecuará a lo establecido en el Art. 206 de la Ley de Presupuesto Nº 6026/2018, conforme a lo que disponga dicha reglamentación.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mí más distinguida consideración y estima.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C.
Presidencia de la República